Diario Balear.

MARTES 14 DE ABRIL DE 1829.

F. San Pedro Gonzalez Telmo.

Sale el sol á las 5 y 29 minutos y se pone á las 6 y 31 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 PARA EL 14.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden circular con la instruccion conveniente para cumplimiento del Real decreto de organizacion de las compañías de Inválidos.

El Rey nuestro Señor se ha servido prevenirme que al comunicar el adjunto Real decreto, por el cual, en consecuencia de los artículos 55 y 56 del de 31 de mayo del año último, ha tenido á bien organizar las compañías fijas de Veteranos, acompañe la instruccion conveniente que facilite el cumplimiento de aquel soberano decreto, y prepare la espedicion del relativo á los propiamente inválidos ó inutilizados.

Una opinion comun entre los militares observadores, desde antiguo tiempo manifestada y frecuentemente repetida, señalaba los vicios que se habian introducido en los establecimientos de Inválidos, y la

poca utilidad que en general ofrece su organizacion actual.

Al primer reinado del Sr. D. Felipe V, tiempo fecundo en establecimientos militares, remonta el principio de los de esta clase, bajo el método que regularizaron el reglamento de 26 de octubre y ordenanzas de 20 de diciembre de 1717. Se fijaron entonces 1200 plazas de inválidos hábiles, y otras tantas de inhábiles, amalgamados en cuatro batallones situados en los puntos de Sanlúcar, S. Felipe, Palencia y Coruña. Se estableció la principal diferencia de oficiales y sargentos, llamados de *ejercicio*, sujetos á servir como si fueran vivos, y destinados particularmente al servicio de guarnicion en las costas y fronteras; y se entrevió tambien entonces el utilísimo principio de colocar los inválidos en los paises de donde eran naturales, y bajo cuya consideracion se hizo el módico señalamiento de sueldos.

La segunda época notable en los progresos de los buenos principios de organizacion, pertenece al reglamento espedido en 28 de mayo de 1761, en el reinado del Sr. D. Cárlos III, tan floreciente por los medios de estension y perfeccion en los institutos militares.

Alli se halla consignada la útil medida de reducir á compañías los cuerpos de inválidos, suprimiendo planas mayores, y alli tambien se encuentra el pensamiento de reunir los inhábiles en dos solos cuarteles establecidos en Sevilla y S. Felipe. El *considerandum* de dicho reglamento es un documento solemne de los vicios introducidos en la administracion, dando á conocer los gastos indebidos por plazas supuestas, el agravio en los mezquinos haberes de los inválidos, y su mendicidad y vagancia que pueden ser consiguientes al mismo agravio ó perjuicio en sus in-

tereses. Se puede considerar dicho preámbulo como el resultado histórico de todos los tiempos, asi los que habian pasado, como los que habian de venir.

Anterior y posteriormente á dicha época se ven en varias Reales órdenes, decretos y reglamentos, diferentes disposiciones ya relativas al escesivo número de los que pedian licencias á beneficio del medio de pagar las guardias y destacamentos, ya medidas penales mas ó menos severas contra los desertores; y unas y otras atestiguan no solo la visible tendencia de los inválidos para volver á su pais, ó adquirir su libertad dispensándose de todo servicio y sujecion, sino que por conseguirlo no rezelaban hacer sacrificios pecuniarios, y correr hasta los riesgos inherentes á la no presentacion en revista.

Restaurar el primitivo principio que habia presidido al establecimiento de los inválidos; el de proporcionar en el descanso á los Veteranos del ejército inutilizados en el Real servicio un medio de subsistencia; poner en armonía la reorganizacion y reforma de los actuales establecimientos, con la naturaleza de su principio y con las medidas generales de reorganizacion y economía recientemente establecidas; tales son los objetos de las resoluciones del Rey nuestro Señor.

Ha juzgado por consiguiente S. M. que se invertiria el orden natural poniendo por regla lo que conviene establecer como escepcion, si en lugar de ampliar y proteger el conato general de obtener los Inválidos el descanso en el pais de sus afecciones, se contrariasen estas, sujetándolos á la disciplina militar, y á cierto servicio en determinados establecimientos. Y se ha dignado por tanto aplicar á las clases de tropas que se hubiesen inutilizado en acciones de guerra ó funciones militares, el principio general de

los retiros que es la ecsencion del servicio y la disciplina, obteniendo las honrosas pensiones de la invalidez, proporcionadas al grado de inutilidad, en los pueblos de su naturaleza ó domicilio, ó donde contasen con medios de contribuir al aumento ó seguridad de su subsistencia.

Establecida esta medida general, ha considerado S. M. que la verdadera escepcion de ella resultaria formada por aquella clase de militares inutilizados de tan poca fortuna que no tienen domicilio alguno, hogar, familia ni relaciones que los consuele, ó por los Inválidos mas ancianos ó absolutamente imposibilitados, á cuyas clases la Real benevolencia de S. M. les concede un domicilio, y les presta los socorros y consuelos de familia en la caja general de Inválidos, creada por el artículo 57 del Real decreto de 31 de mayo último. El arreglo de este establecimiento, y las disposiciones á él relativas que comprenden los grados de verdadera inutilidad y la determinacion de sus proporcionadas pensiones, ecsige preliminarmente la clasificacion de los que componen actualmente los cuerpos y compañías de Inválidos, y la reforma y reorganizacion que el adjunto Real decreto prescribe.

(*Se continuará.*) (*D. de B.*)

ESPAÑA.

Madrid 23 de marzo.

Hoy á cosa de las cinco de la tarde se han restituido SS. MM. y AA. á esta capital desde el Real sitio del Pardo. Las tropas de la guarnicion y voluntarios Realistas han estado tendidas en la carrera, y se han hecho las salvas de ordenanza: habiendo acudido, como siempre, á la carrera un inmenso número de habitantes de esta capital, deseosos de ver y aclamar á sus augustos Soberanos.

Mañana, en celebridad del aniversario de la en-

trada de S. M. en sus dominios de vuelta de su cautiverio, se vestirá la corte de gala, y habrá besamanos general.

Habiendo resuelto el Rey nuestro Señor por su Real decreto de 9 del corriente el establecimiento y organizacion de un instituto especial militar con el nombre de *Cuerpo de carabineros de costas y fronteras*, aplicado constantemente al servicio activo de perseguir el contrabando en la estension de aquellas, bajo la inmediata direccion de un oficial general del ejército en calidad de inspector general, conservándose unicamente para el interior en su antigua forma el resguardo de rentas Reales; ha venido S. M. en nombrar inspector general de dicho cuerpo al mariscal de campo D. Josef Ramon Rodil, en atencion al mérito y circunstancias que concurren en él.

(*D. de B.*)

En la mañana del 23 de febrero los cardenales reunidos en el cónclave asistieron á la capilla Paulina. El cardenal de la Somaglia celebró la misa, y dió la comunion á los cardenales. Concluida la misa se colocó delante del altar la mesa del escrutinio, con los asientos para los escrutadores, y se distribuyeron á los cardenales los boletines del escrutinio y los libros de las letanías. El obispo de Porphira recitó el *Veni Creator*, y los cardenales habiéndose quedado solos comenzaron el primer escrutinio con todas las reglas prescritas. Se abrieron igualmente, bajo las formas de uso, los tornos que han de servir para que se introduzca por ellos todo lo que haga falta en el cónclave.

El 24, el 25 y el 26, los *gefes de orden* han sido los cardenales de la Somaglia, Fesch y Cacriapiatti;

los tres dias siguientes los *gefes de orden* lo fueron los cardenales Pacca, Opizzoni y Vidoni.

El 27 por la noche los cardenales Arezzo, Morozzo y Macchi, que habian llegado sucesivamente á Roma, entraron en el cónclave, despues de haber visitado la basílica del Vaticano. El cardenal Roffo, arzobispo de Nápoles, llegó el 27 por la noche.

=*Opera italiana de Sevilla.*=El diario de dicha ciudad congratula á la empresa teatral de la misma por el lucimiento y brillantez con que ha sabido sostener una escena digna de la magnificencia de tan culta capital. Sevilla no habia conocido antes de ahora un teatro lírico tan perfectamente desempeñado en todas partes. Con este motivo los redactores del citado periódico añaden lo que sigue. »Es verdad que un teatro tan brillante no podia sostenerse sin grandes ausilios pecuniarios, que desde el principio se calculó escederían con mucho al producto de las funciones, atendida la estrecha localidad del teatro; pero los empresarios acudieron á esta dificultad con una crecida suma, recaudada por acciones de varias personas de buen gusto, entre las que se han hallado las principales autoridades, llevando los directores su esplendidez hasta el punto de sacrificar sus bolsillos en obsequio de la escena sevillana y del mejor servicio del público. Este generoso desprendimiento merece ser reconocido, y recompensado con la estimacion de los apasionados al drama lírico, y de los que aprecian el nombre y fama de una ciudad, cuya civilizacion se ha de medir como la de todas las ciudades cultas por los progresos que haga en el aprecio, no solo de las artes útiles, sino tambien de las agradables y amenas."

Un diario aleman refiere el gracioso caso siguiente

que acaba de acontecer: »Un pobre barbero de Hanover ha sido víctima de una chanza bastante pesada, aunque muy divertida. Habíanle llamado para que fuese á afeitar á un estrangero: va con efecto á su casa; llama á la puerta; un profundo suspiro fue la única respuesta que obtuvo: este suspiro se repitió varias veces, y en fin una voz sepulcral invitó al barbero á que pasase adelante. El pobre diablo no tenia muchas ganas de obedecer; pero á una segunda invitacion se hizo superior á sus temores, y entró. Un particular de muy buena traza y elegantemente vestido le recibió con muy buen modo, y le dijo que él era á quien debia afeitar. El barbero curado de su espanto empieza su tarea; saca sus trebejos, los coloca sobre la mesa, vierte el agua caliente en la palancana; pero cuando se disponia á enjabonar la barba del individuo que le habia llamado.... ¡oh sorpresa!...... el jabon se convierte en hielo: va á tomar otro pedazo que llevaba en su bolsa...... ¿y con qué tropieza su mano?...... Con una cabeza humana con cabellos ensangrentados. Lleno de terror el mísero barbero vuelve la vista hácia el sugeto á quien debiá afeitar, y en su lugar encuentra un espectro. Conserva sin embargo algun resto de sangre fria, y echa mano de una de sus navajas para defenderse; pero la navaja se trasforma en una mecha fosfórica que le quema los dedos. Asustado entonces hasta lo imposible y fuera de sí sale del cuarto dando tremendos gritos: la fantasma le persigue y le acosa, y no le deja en paz hasta que la agitada víctima se refugia en la cocina de la posada.

Ahora bien; ¿qué significaba todo esto, y quién era el autor de esta farsa? Un habilísimo físico; un célebre jugador de manos; un fantasmagórico de primer orden, que acababa de llegar de Rusia, y que

para dar una primera idea de su estraordinaria habilidad se ha querido anunciar con este estreno prodigioso.=¿Que dirá á esto el primer *fantasmagórico español*?=Ojo alerta, Sr. *Mantilla*. Mucho es menester apretar los puños para luchar con un competidor tan furibundo.

(*C. L. y M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 10 *del corriente.*

De Cullera el laud S. Antonio su patron Matias Quetglas, con 7 marineros y 2 pasageros: salió el 7 con arroz.

De Cádiz el javeque S. José su patron Cristobal Lladó, con 9 marineros y 8 pasageros: salió el 5 con géneros.

Idem el 11. De Adra el místico Cármen su patron Agustin Anteguese, con 3 marineros y 2 pasageros: salió el 5 con azúcar.

Despachada el 10. Para Barcelona el javeque San Antonio su patron D. Miguel Estade, con 11 marineros, géneros y balija.

Idem el 11. Para id. el laud Soberbio su patron Francisco Ruiz, con 4 marineros y su cargo.

AVISOS.

Dia de Ramos se perdió un pañuelo blanco muy fino de lino, con una orla azul, con un agujerito en un cabo; y se desea y gratificará su entrega.

Se necesita una casa con zaguan en las inmediaciones del Muelle ó Borne.

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.